



RESOLUCION EXENTA Nº 015/0590

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 13 ABR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, esta Dirección Regional administra actualmente un total de 14 Jardines Infantiles, modalidad alternativa, en la Región de Los Ríos.
- 2.- Que, dentro de los requerimientos básicos para el correcto funcionamiento de dichos establecimientos, se encuentran los elementos necesarios para la realización del aseo periódico de los pisos, lo que comprende su respectivo encerado.
- 3.- Que, actualmente, estos establecimientos han utilizado los elementos que previamente les fueran asignados, lo que corresponde según las cantidades entregadas y el tiempo transcurrido.
- 4.- Que, de acuerdo con lo antes señalado, actualmente es necesaria la adquisición de cera para pisos de los Jardines Alternativos de la Dirección Regional de los Ríos, en particular cera, para la mantención de pisos de madera.
- 5.- Que, consultado el catálogo electrónico, Convenio Marco, los artículos no se encuentran disponibles en dicho sistema.
- 6.- Que, considerando la disponibilidad de stock de los proveedores y la necesidad de contar a la brevedad con los insumos para optimizar los recursos institucionales que significan el traslado del vehículo institucional para el despacho y entrega de estos insumos, no será posible adquirir la totalidad de los elementos requeridos a un mismo proveedor.
- 7.- Que, de conformidad a Ley N°19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a que el monto total de los artículos que es necesario adquirir por medio de este procedimiento, es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, es procedente utilizar el trato o contratación directa.
- 8.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.
- 9.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de Cera para pisos de madera, según cuadros a continuación, a los proveedores ANWANDTER Y NUSS LIMITADA, RUT: 81.609.600-6; y DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA., R.U.T.: 79.542.000-2.

DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA.

ELEMENTOS	Cantidad	Costo unitario	TOTAL
Cera piso Madera 20 kilos	6	\$35.690	\$214.140
TOTAL NETO			\$214.140
IVA			\$40.687
TOTAL			\$ 254.827

ANWANDTER Y NUSS LIMITADA

ELEMENTOS	Cantidad	Costo unitario	TOTAL
Cera piso Madera 15 kilos	4	\$25.474	\$101.896
TOTAL NETO			\$ 101.896
IVA			\$ 19.360
TOTAL			\$ 121.256

2.- PÁGUESE, al proveedor ANWANDTER Y NUSS LIMITADA, RUT: 81.609.600-6, la suma de \$121.256, (Ciento veinte y uno mil doscientos cincuenta y seis pesos) monto total IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- PÁGUESE, al proveedor DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA., R.U.T.: 79.542.000-2, la suma de \$254.827, (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y siete pesos) monto total IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

4.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007, la suma de \$ 376.083.- (trescientos setenta y seis mil ochenta y tres pesos) Valor Total.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/IMP/IMC/KSD/ksi
DISTRIBUCION:

— Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)